



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga, (Atlántico), 3 de mayo de 2023

PROCESO . EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDITH GIOVANNA ACOSTA AREVALO
DEMANDADO: MARIBEL DEL CARMEN DIAZ REBOLLO
REF No. 086384089001-2023-00049- 00

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo, en el cual, informándole que se recibió escrito virtual solicitando la corrección del auto que libro mandamiento de pago de fecha marzo 3 del 2.023 , ya que por error se colocó como nombre de la demandada señora MARIBEL DEL CARMEN MARTINEZ GARZON , siendo el nombre correcto MARIBEL DEL CARMEN DIAZ REBOLLO Dígnese Proveer.- EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
Sabanalarga, (Atlántico), 3 de mayo de 2023

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de librar mandamiento de pago de fecha marzo 3 del 2.023 , erróneamente se colocó como nombre de la demandada señora MARIBEL DEL CARMEN MARTINEZ GARZON , siendo el nombre correcto MARIBEL DEL CARMEN DIAZ REBOLLO .-

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “ , estamos ante un error de nombre en el encabezamiento del auto que libro mandamiento

Donde dice en contra MARIBEL DEL CARMEN MARTINEZ GARZON

Debe decir en contra MARIBEL DEL CARMEN DIAZ REBOLLO

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar el nombre correcto de la persona demandada contra quien se libra mandamiento de pago dentro del presente proceso.-

Donde dice en contra MARIBEL DEL CARMEN MARTINEZ GARZON

Debe decir en contra MARIBEL DEL CARMEN DIAZ REBOLLO

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 047 DE
FECHA 04 MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91d1dfbdfab908273a4358a90385f507a166ada6dfec6012f876d6db3399a9db

Documento generado en 03/05/2023 05:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>